

## ACUERDO N° 04

En la ciudad de La Rioja, a un día del mes de febrero del año dos mil

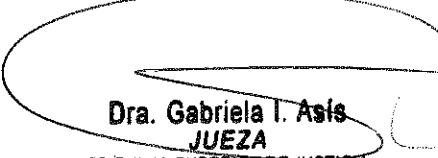
veintidós, se reúne en Acuerdo Administrativo el Tribunal Superior de Justicia, con la Presidencia del Dr. Claudio Nicolás Saúl, e integrado por los Dres.: Claudio José Ana, Luis Alberto Nicolás Brizuela y Gabriela I. Asís, con la asistencia de la Secretaria Administrativa, Dra. Ana Gabriela Nuñez Lanzillotto, con el objeto de considerar y resolver lo siguiente:

**“MODALIDAD DE PRESTACION DEL SERVICIO DE JUSTICIA DESDE EL DÍA 1 DE FEBRERO DEL AÑO 2.022”. VISTO:** Que mediante Acuerdos Administrativos N° 189/2021 y 213/2021, este Tribunal Superior de Justicia dispuso que la modalidad de trabajo del personal de la Función Judicial que se desempeña de manera presencial sea distribuido en dos turnos (50% de los/as agentes de cada Oficina en turno matutino y el 50% restante en el turno vespertino), en los horarios de 08:00 a 13:00 hs. y de 16:00 a 21:00 hs.-

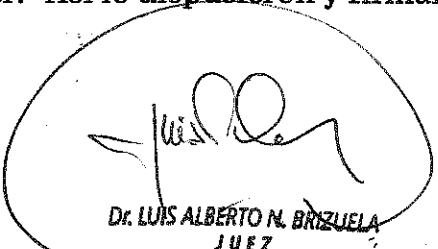
**Y CONSIDERANDO:** I) El personal que actualmente se encuentra en uso de licencia por razones de salud, sumado a aquellos/as que se encuentran en compensación de ferias, más la situación epidemiológica imperante, resulta necesario distribuir los recursos humanos en este servicio de justicia, a los fines de no afectar o entorpecer el normal funcionamiento del servicio aludido, disponiéndose en consecuencia a partir del día 1 de febrero del corriente año y hasta nueva disposición que modifique lo aquí resuelto, la continuidad del doble turno de trabajo. El horario en el turno matutino será desde las 8:00 hasta las 13:00 horas, mientras que el horario en el turno vespertino será de 16:00 a 21:00 horas. La división del personal que acude de manera presencial, en dos turnos, será de acuerdo a la disposición de cada Secretario/a, Director/a o Jefe/a de Área, en función de las necesidades de la oficina; debiendo, en cualquier caso, asegurar, en el turno vespertino, una guardia mínima. Al realizar dicha distribución, deberá respetarse y garantizarse el debido distanciamiento y el cumplimiento de los parámetros sanitarios vigentes. Una vez determinado el personal por los/as funcionarios/as antes mencionados/as, deberá remitirse la pertinente comunicación a la Dirección de Recursos Humanos,

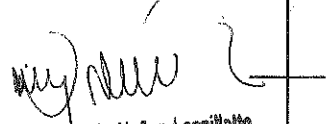
informando la nómina de los/as agentes que se desempeñarán en el turno matutino y en el turno vespertino. II) QUE, con respecto a los asuntos considerados, resulta pertinente dictar el acto administrativo correspondiente. Por ello, y en uso de las facultades que le son propias, **EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA RESUELVE:** 1º) ESTABLECER A PARTIR DEL DIA MARTES 1 DE FEBRERO DEL CORRIENTE AÑO Y HASTA NUEVA DISPOSICION QUE MODIFIQUE LO AQUI DISPUESTO, la continuidad de los dos turnos de trabajo, siendo el horario en el turno matutino de 08:00 a 13:00 horas, mientras que el horario en el turno vespertino será de 16:00 a 21:00 horas. La división del personal que acude de manera presencial, en dos turnos, será de acuerdo a la disposición que efectúe cada **Secretario/a, Director/a o Jefe/a de Área**, en función de las necesidades de la oficina; debiendo, en cualquier caso, asegurar, en el turno vespertino, una guardia mínima. Al realizar dicha distribución, deberá respetarse y garantizarse el debido distanciamiento y el cumplimiento de los parámetros sanitarios vigentes. 2º) REMITIR la pertinente comunicación a la Dirección de Recursos Humanos, informando, los/as funcionarios/as antes mencionados/as, la nómina del personal que se desempeñará tanto en el turno matutino como en el turno vespertino. Protocolícese y hágase saber.- Así lo dispusieron y firmaron por ante mí de lo que doy fe.-

  
Dr. CLAUDIO JOSÉ ANNA  
JUEZ  
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

  
Dra. Gabriela I. Asís  
JUEZA  
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

  
Dr. CLAUDIO NICOLÁS SAÚL  
PRESIDENTE  
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

  
Dr. LUIS ALBERTO N. BRIZUELA  
JUEZ  
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

  
Dra. Ana Gabriela Nuñez Lanzillo  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA